## GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que es atribución privativa del Presidente de la República designar al Comandante General de la Policía Nacional, conforme lo establece el Artículo 96 inciso 19) de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

## **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, al señor GRAL. EDGAR PARDO MONTALVO, quien será posesionado en el cargo con las formalidades de Ley. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos. **FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Sánchez Berzaín, Alberto Gasser Vargas.